



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

**Circular**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-04106253-APN-DRS#MJ. ACTUALIZACIÓN “UMBRALES PARA EL SECTOR AUTOMOTOR”. ENERO 2024.

---

CIRCULAR D.N. N° 3/2024

**SEÑORES ENCARGADOS / INTERVENTORES:**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes en relación con las previsiones contenidas en el Título I, Capítulo XIII, Sección 1ª, artículo 5º del Digesto de Normas Técnico-Registrales, en lo que respecta al monto a partir del cual los/as funcionarios/as a cargo de los Registros Seccionales deben definir un perfil del usuario, basado en la información y documentación relativa a la situación económica, patrimonial, financiera y tributaria.

En efecto, corresponde recordar que los párrafos cuarto y quinto del citado artículo 5º indican que el monto allí establecido “(...) será actualizado de manera automática, en los meses de enero y julio de cada año en base al porcentaje de incremento del Índice de Precios del Sector Automotor acumulado en los últimos SEIS (6) meses, a partir del día siguiente hábil de la fecha de publicación en la página web de la ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS DE AUTOMOTORES DE LA REPÚBLICA ARGENTINA (A.C.A.R.A.) (...)” y que “(...) Esta información será debidamente circularizada (...)”, por lo que deviene necesario indicar cuál es el resultado de esa actualización.

Por ende, a partir del incremento verificado en el citado índice de precios e informado por la UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA como “Umbrales para el Sector Automotor” a partir del 12 de enero de 2024, el monto al que refiere el Título I, Capítulo XIII, Sección 1ª, artículo 5º del Digesto de Normas Técnico-Registrales fue elevado a la suma de PESOS VEINTISÉIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 26.036.545).

